



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11859.-

VISTO:

Los Expedientes Nº OE-3217-D-2010 y

OE-3476-D-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora DAL VERME, SUSANA, LC. Nº 6.617.608, con domicilio en calle Esteban Echeverría Nº 179 de la ciudad de Neuquén, solicita eximición del pago en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-270, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-9151-0002, Partida Nº 39851.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 113/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 013/2010, el día 05 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 014/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Concein Desbarante de la Clada de Marienten Dr. PERITANCIO R. CLADANO SECTORANO LE ACTUANTE PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MATTER



Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-9151-0002, Partida Nº 39851.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° OE-3217-D-2010, OE-3476-D-2010).-

ES COPIA:

SECRETARIO

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº M859 12000

Promulgada Tácitamenta Art. 767 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº 08-3217-0,10 4 AGRESZOO

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº__